

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.089/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 15 de marzo de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

“Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, suscrito con fecha 12 de marzo de 2018 por los Arquitectos D. Antonio Raso Martín, y D. César Egea Nieto, y el Arquitecto Técnico, D. Francisco Pérez López, que obra en el expediente, al ajustarse a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y el artículo 7 del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-

2020.

Segundo. Someter el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a información pública y audiencia a los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la web municipal a los efectos establecidos en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

Tercero. Asimismo hacer constar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el Plan Municipal de Vivienda y Suelo”.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río a 26 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Vivienda, Ana Belén Santos Navarro.